



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111296MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE
DIRECCIÓN:	EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1013584499
CHIP:	AAA0142XTZE	TÉLEFONO 1:	3214762918
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-745449	TÉLEFONO 2:	3193895166
		CORREO ELECTRÓNICO:	ocristancho.hsc@gmail.com

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Documentación por carpeta - Formatos Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	X		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	X		4-5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	X		8	
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5.9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		9-12	
5.10	Certificado Catastro	X		13	
5.11	Pago impuesto predial	X		14	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Promesa Compromenta (Poseedores)(Si aplica)	X		15-18	
5.14	Sentencia de Pertinencia (poseedores) (Si aplica)		X	19	
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X		20-21	
5.15	Copia recibos de servicios públicos	X		22-35	Ver documentos
5.17	Otros			36	
6	Formato Verificación SIG	X		37	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X			

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

ACTA MESA TECNICA 17	X			38-41	

OBSERVACIONES:

- Ver datos básicos
- Ver estado físico
- DIME
- FEN VIVIENDA
- Ver debe presentarse
- Declaración juramentada única vivienda
- Certificado Intersección Aldea Comunal
- Cimiento del Vóter

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR Caracterización Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LOCALIDAD:

VEREDA / C. POBLADO:

DIRECCIÓN:

CHIP:

MATRICULA INMOBILIARIA:

FECHA DE VISITA:

22/05/2022

ID DEL EXPEDIENTE:

2202111296MV001

USME

NOMBRE POSTULANTE:

CRISTIANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE

LOS SOCHES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

1013584499

EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL 1

TELÉFONO 1:

3214762918

AAA0142XTZE

TELÉFONO 2:

3193895166

S05-745449

CORREO ELECTRÓNICO:

cris@univ-hse@gmail.com

2.1 Estado civil del aspirante:

Soltero (a)

Unión Libre

Casado (a)

Viuvo (a)

Divorciado (a)

Otro

35 Años

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio?

Cual?

2.5 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA

MEJORAMIENTO HABITACIONAL

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

Propietario (a)

Poseedor (a)

Propietario (a) Comunero

Prominente Comprador

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física

2. Sensorial (Auditiva y visual)

3. Cognitiva

4. Psicosocial

5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☒

3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☒

3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☒

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☐ NO ☒

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☒

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☒

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante

Tipo de discapacidad (*)

Nuclear ☐
Monoparental ☒
Extensa ☐
Recompuesta ☐
Unipersonal ☐
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

☒ Solo una persona

☐ Compartida

4.2. No. de personas que laboran en la familia

1

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia

1

4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV

Entre 1-2 SMLV

Entre 2-4 SMLV

Mas de 4 SMLV

☒

☐

☐

☐

4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV

Entre 1-2 SMLV

Entre 2-4 SMLV

Mas de 4 SMLV

☒

☐

☐

☐

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

[illegible]

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL

1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transexual	6. Intersexual	7. Otro
-----------------	---------------	-------------	-------------	---------------	----------------	---------

*NIVEL ESCOLARIDAD :

1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 4. Técnico-Tecnólogo 5. Pregrado 6. Posgrado 7. Ninguno

	*OCUPACION:
--	-------------

1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica

*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:

1. Régimen Subsidiado (Sisbén)	2. Régimen Contributivo	3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)	4. Sin afiliación
--------------------------------	-------------------------	---	-------------------

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)

6.1 Uso de la Vivienda	6.4 Relación con el Entorno	SI	NO	SI	NO
------------------------	-----------------------------	----	----	----	----

Residencial	6.2 N° de pisos de la vivienda	Facilidad de acceso a la vivienda	Contaminación auditiva
-------------	--------------------------------	-----------------------------------	------------------------

Indicador		Escala	
Productivo	☐	1	2
Acceso a instituciones educativas	☐	1	2

6.3 Nºdormitorios tiene la vivienda 2

Delincuencia o vandalismo en la zona ☒ 

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN	
---------------------------	--

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat.

OBSERVACIONES GENERALES	
-------------------------	--

[illegible]

Firma:	Oscar Cistlancho Martinez	Elaboró:	Santiago Hincapié G.	Revisó:	Carila Espinoza
Nombre del Aspirante:	Oscar Enrique Cistlancho Martinez	Fecha:	22/Agosto/2022	Fecha:	29-08-2022
Documento Identidad:	1013584499	Cargo:	Contratista	Cargo:	Contratista S.O.

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad:

"ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 22 agosto 2022 ID DEL EXPEDIENTE: 2202111296MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1013584499
DIRECCIÓN:	EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I	TELÉFONO 1:	3214762918
CHIP:	AAA0142XTZE	TELÉFONO 2:	3193895166
MATRICULA INMOBILIARIA:	50S-745449	CORREO ELECTRÓNICO:	<u>cristancho.hse@gmail.com</u>

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	<u>53.16M2</u>	ÁREA DEL LOTE:	<u>M2</u>
SERVICIOS PÚBLICOS	☒ Energía Eléctrica: ☒ Acueducto: ☒ Gas Natural / Propano ☒ Alcantarillado: <u>poto</u>	Nº. PISOS:	<u> </u>
		Teléfono	Internet <u> </u> Tv <u> </u>

B MATERIALES Y ACABADOS											
MATERIALES	Concreto	C	T	ACABADOS	Enchape	EN	PL	Esmaltado	ES	AL	
	Terreno				Piso Laminado			Alfombra			
PISOS											
Áreas comunes	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3
Cocina	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	Habitaciones	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Baños	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	Patio	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	Otros	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
MATERIALES											
Ladrillo	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	Material Prefabricado	MP	<u> </u>	<u> </u>	Obra blanca	OB	<u> </u>	<u> </u>
Bloque	<u>B</u>	<u> </u>	<u> </u>	Adobe	A	<u> </u>	<u> </u>	Obra gris	OG	<u> </u>	<u> </u>
Concreto	<u>C</u>	<u> </u>	<u> </u>	Bahareque	BH	<u> </u>	<u> </u>	Obra negra	ON	<u> </u>	<u> </u>
Madera	<u>M</u>	<u> </u>	<u> </u>	Lamina Zinc	LZ	<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>
MUROS											
Áreas comunes	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3
Cocina	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	Habitaciones	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Baños	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	Pacios	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	Otros	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso	<u>X</u>					<u>Se prioriza instalación en habitaciones</u>
Baños						
Cocina						
Patio / Cuarto Ropas	<u>X</u>					<u>Se prioriza consolidar zona de ropa fuera de la vivienda</u>
Alcobas	<u>X</u>					<u>Se prioriza acabado de muros y piso en hab auxiliares</u>
Sala	<u>X</u>					<u>Se prioriza acabado de piso en Aca social</u>
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	<u>X</u>					<u>en baño auxiliar y habitaciones</u>
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2202111296MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1013584499
DIRECCIÓN:	EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I	TÉLEFONO 1:	3214762918
CHIP:	AAA0142XTZE	TÉLEFONO 2:	3193895166
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-745449	CORREO ELECTRÓNICO:	

OBSERVACIONES

→ vivienda en ladrillo con acabados de obra blanca porcelanes.
→ la zona de lavado se encuentra en la zona social lo que dificultaría el secado de la ropa, por lo que se propone consolidar este espacio en la zona posterior a la cocina
→ se propone dar acabados a habitaciones y baño auxiliar

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificando por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)"; y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:

FIRMA:

NOMBRE: **Patricia Akota Coto**

CARGO: **CDHT-50**

TARJETA PROFESIONAL: **A139541016-1107516194**

REVISÓ:

FIRMA:

NOMBRE: **Ammy Jara Fabra**

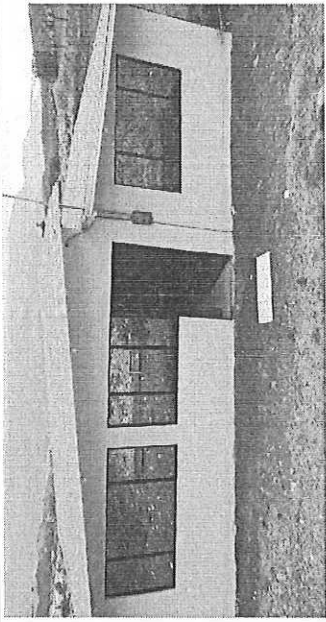
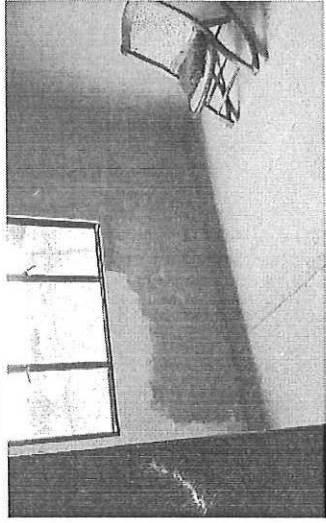
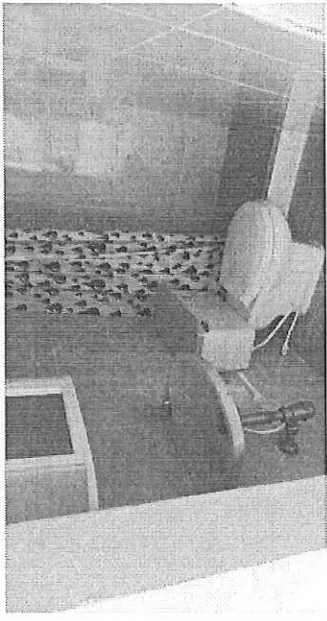
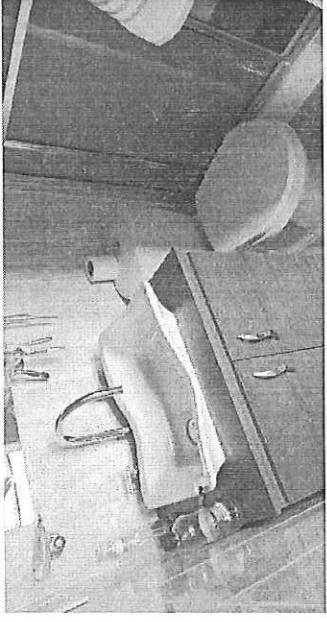
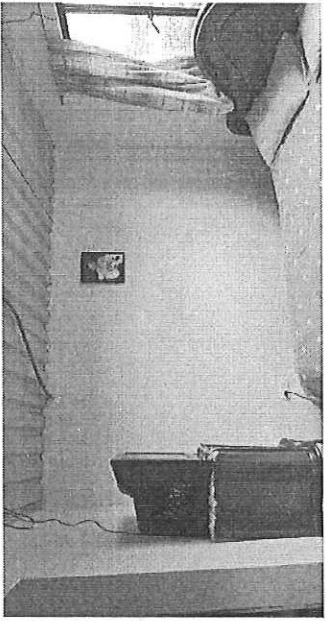
CARGO: **Coordinadora**

TARJETA PROFESIONAL: **A2252020-102061843**

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI ☒ NO ☐

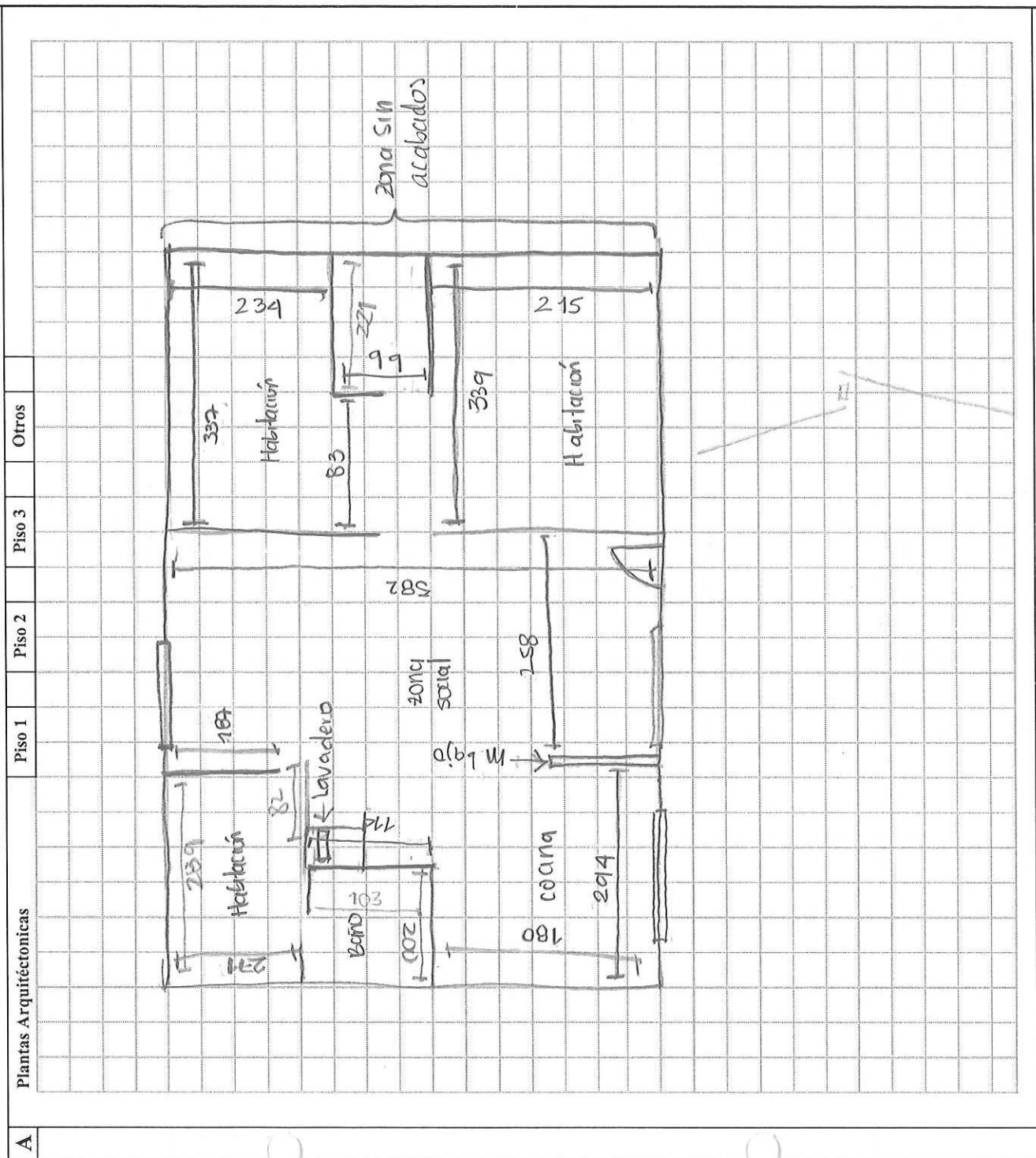
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
LOCALIDAD:	ID DEL EXPEDIENTE:
VEREDA / C. POBLADO:	NOMBRE POSTULANTE:
DIRECCIÓN:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CHIP:	TELÉFONO 1:
MATRICULA INMOBILIARIA:	TELÉFONO 2:
	CORREO ELECTRÓNICO:
	
FACHADA PRINCIPAL	HABITACIÓN
	
BAÑO	BAÑO
	
HABITACIÓN	COCINA-ROPAS



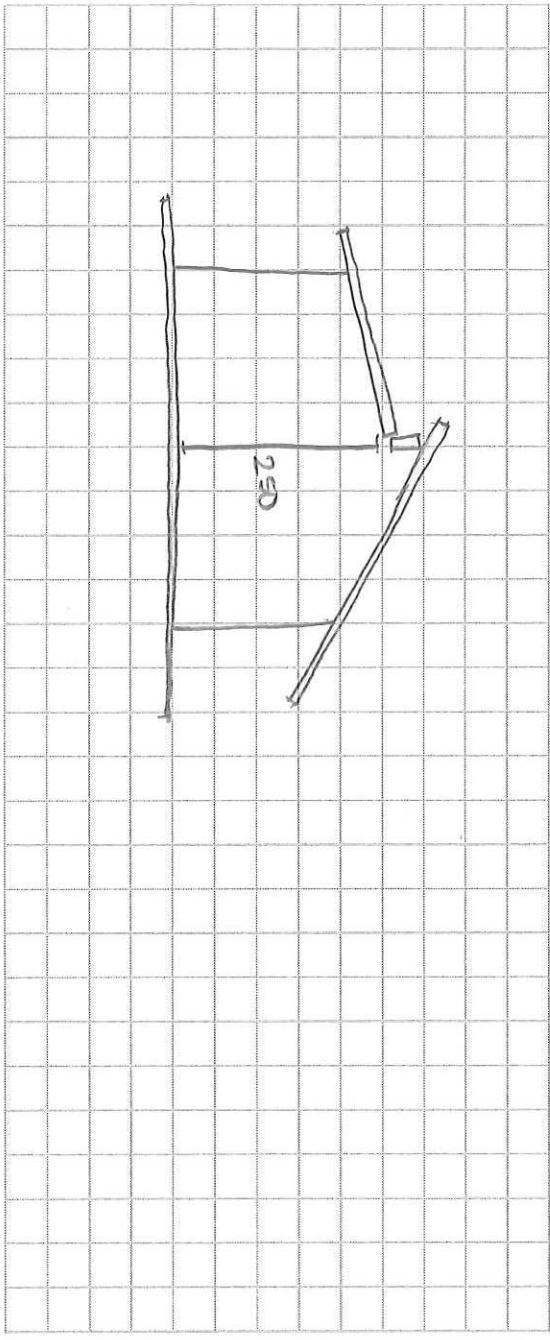
FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA
Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111296MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE
DIRECCIÓN:	EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1013584499
CHIP:	AAA0142XTZE	TELÉFONO 1:	3214762918
MATRICULA INMOBILIARIA:	50S-745449	TELÉFONO 2:	3193895166
		CORREO ELECTRÓNICO:	

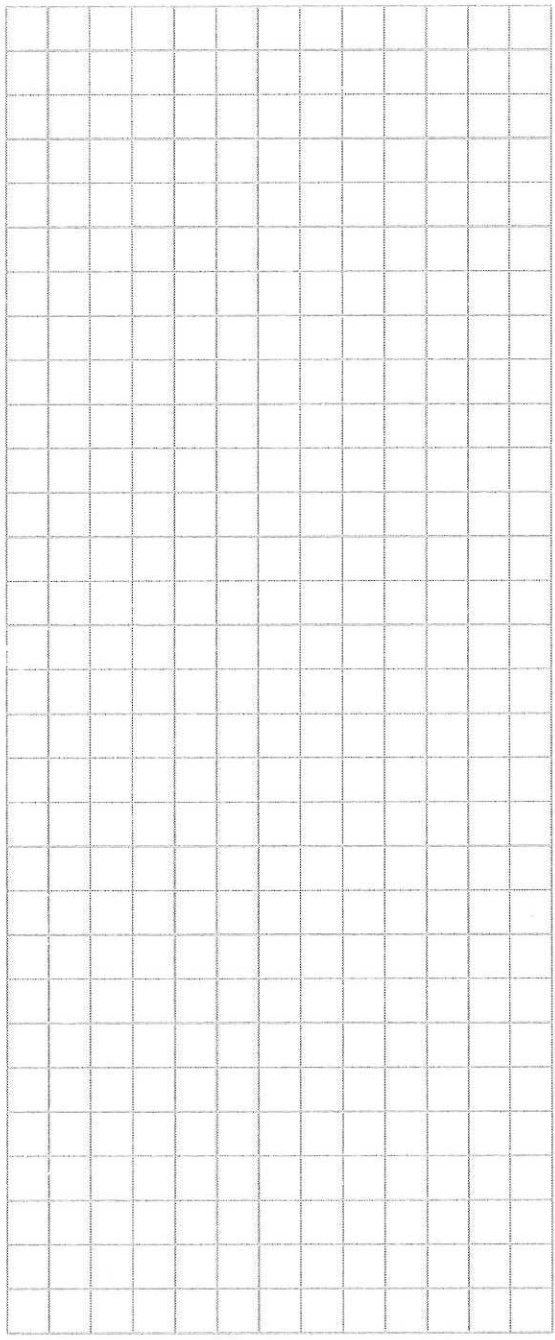
DIBUJO ARQUITECTÓNICO



B
Cortes / Fachadas



C
Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

FIRMA

Catalina

NOMBRE: Catalina Acuña Cede

CARGO: Contadora SHT-50

TARJETA PROFESIONAL: A139211010-110351634

REVISÓ:

FIRMA

Ammy Mena

NOMBRE: Ammy Mena T. Ayrales

CARGO: Contadora

TARJETA PROFESIONAL: A2252020-102063847

VENTANA



PUERTA



COLUMNA



ACCESO



NIVELES



ÁREA A



INTERVENIR



N+0.00



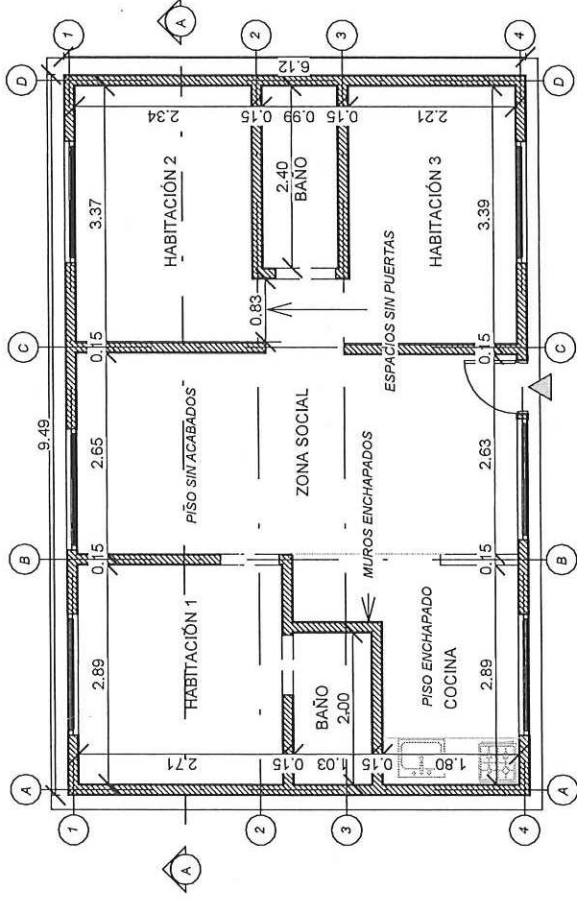
FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111296MV001
VERTEDA/ C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTIANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE
DIRECCIÓN:	EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1013584499
CHIP:	AAA0142XTZE	TELÉFONO 1:	3214762918
MATRICULA INMOBILIARIA:	50S-745449	TELÉFONO 2:	3193895166
		CORREO ELECTRÓNICO:	ocristiano.hsc@gmail.com

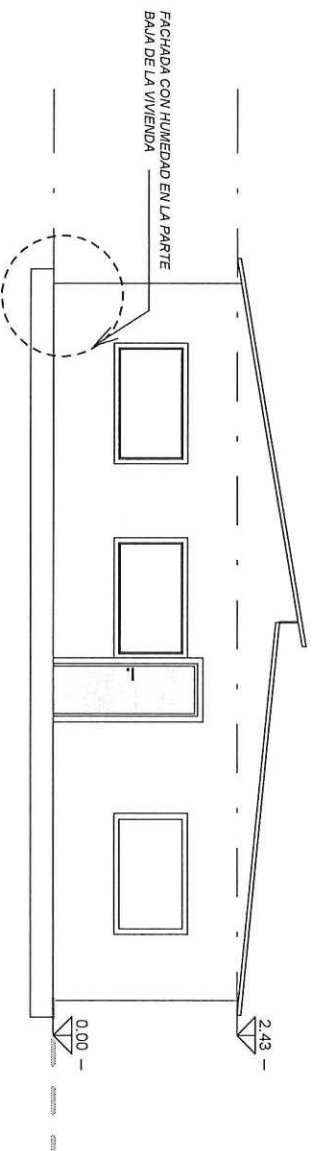
DIBUJO ARQUITECTÓNICO

A	Plantas Arquitectónicas	Piso 1	x	Piso 2	Piso 3	Otros
---	-------------------------	--------	---	--------	--------	-------

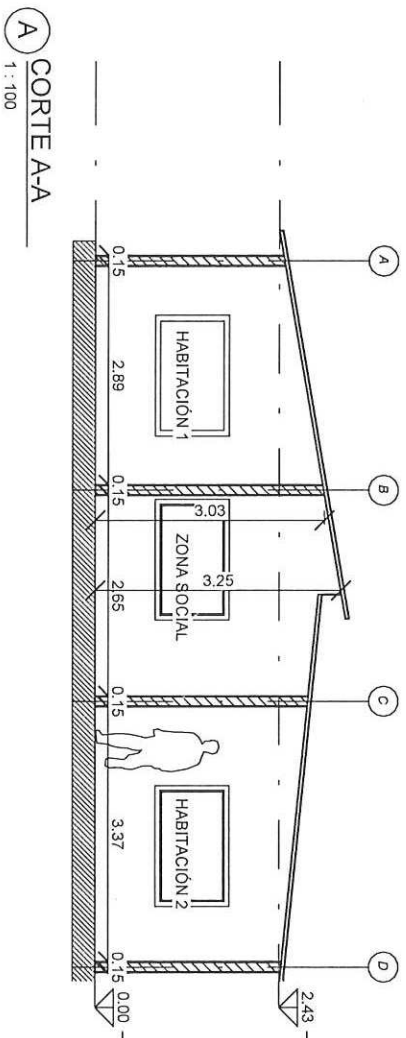


1 PLANTA ARQUITECTONICA
1 : 100

B Cortes / Fachadas



C Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

Patricia
FIRMA

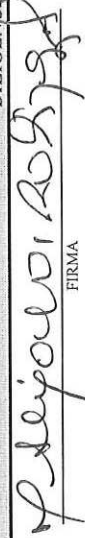
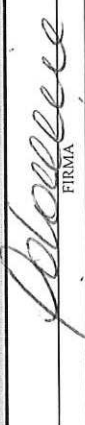
NOMBRE: ANGIE CATALINA ACOSTA CORTES
CARGO: CONTRATISTA SDHT-SO
TARJETA PROFESIONAL: A139542019-1107516584

REVISÓ:

[Signature]

NOMBRE: AMMY JULIETH MORA PARRALES
CARGO: CONTRATISTA SDHT-SO
TARJETA PROFESIONAL: A2352020-1020167847



VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: Usme VEREDA / C. POBLADO: Los Soches DIRECCIÓN: El Diamante Bosque Sur Oriental 1 CHIP: AAA0142XTZE MATRICULA INMOBILIARIA : 745449	ID DEL EXPEDIENTE: 2202111296MV001 NOMBRE POSTULANTE: Oscar Enrique Crístancho Martínez DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1013584499 TELÉFONO 1: 3214762918 TELÉFONO 2: 3193895166 CORREO ELECTRÓNICO: ocristancho.hse@gmail.com
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD ☒ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA ☐ PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐	TRADICIÓN
Que por escritura publica No.126 del 5 de enero de 1991 otorgada en la notaría 21 de Bogotá, se transfirió el derecho real de dominio a título de Compravents parcial a favor Jorge Enrique Liberato Crístancho a favor de Jose Angel Liberato Melo . Anotación No. 4 de 24 de julio de 1991. SON-745449	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO ☐ SI ☐ NO Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) a Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es): Declaración Juramentada de Unica Vivienda	POSEEDOR ☐ SI ☐ NO Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Perpetencia (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral: Otro (s) cual (es): Declaración juramentada de unica vivienda
COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
En relación a lo anterior el presente analisis se considera inviable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
☐ VIABLE ☐ NO VIABLE ☒	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:  FIRMA María Alejandra Rodríguez S NOMBRE María Alejandra Rodríguez S CARGO Abogada - Contralista FECHA CONCEPTO 05/08/2022 T.P No: 229903	REVISÓ:  FIRMA Mariana Donato NOMBRE Mariana Donato CARGO Abogada Contralista





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP 1.023.044.235

Indicativo
Serial

60351059

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Noaria ☐ Número ☐ Contubido ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURÍA DE USME BOGOTÁ DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D

Datos del inscrito		Primer Apellido		Segundo Apellido	
CRISTANCHO		CHAVEZ		CHAVEZ	
OSCAR MATHIAS		Nombre(s)			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	
Año	2019	Mes	SEP	Día	16
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		MASCULINO		O	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.				POSITIVO	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO		15557176-8

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos		Nacionalidad
CHAVEZ DAZA DEISY JOHANNA		COLOMBIA
Documento de identificación (Clase y número)		
CC 1.023.949.425		

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos		Nacionalidad
CRISTANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE		COLOMBIA
Documento de identificación (Clase y número)		
CC 1.013.584.499		

Datos del declarante		Apellidos y nombres completos
CRISTANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE		
Documento de identificación (Clase y número)		
CC 1.013.584.499		

Datos primer testigo		Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)		

Datos segundo testigo		Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)		

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2019	Mes	SEP
Día	23	MARIO LOIS KINESTROZA NRTIZ - REG	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228997755490251

Nro Matrícula: 50S-745449

Página 1 TURNO: 2022-85105

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 08:47:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 11-10-1983 RADICACIÓN: 83-123737 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-10-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0142XTZECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO MARCADO CON EL # 9 QUE SE DENOMINARA EN ADELANTE EL DIAMANTE QUE HACE PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SOCHES CHIQUITO UBICADO EN EL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME FRACCION DE TIGUAQUE CON UNA CABIDA DE 5 FANEGADAS--- 2.527.87 VRS Y LINDA: DESDE EL MOJON U COLOCADO EN LA CERCA SUR DE LA RASTRA Y UNION DE UNA CERCA DE ALAMBRE Y CON DIRECCION SUR, SIGUIENDO TODA ESTA CERCA Y LINDANDO CON TERRENOS DE JOSE FLOREZ HASTA EL MOJON "T" COLOCADO EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE LOS SOCHES; DE ESTE PUNTO AGUAS ABAJO DE DICHA QUEBRADA, LINDANDO CON TERRENOS DE JOSE MARIA IRIARTE HASTA EL MOJON S; COLOCADO EN LA ORILLA DE DICHA QUEBRADA DE ESTE PUNTO SE VUELVE A LA D. :CHA EN LINEA RECTA, DIRECCION NORTE, DISTANCIA DE 270 MTRS Y LINDANDO CON EL LOTE 8 HASTA EL MOJON "X", COLOCADO EN LA CERCA SUR DE LA RASTRA; DE ESTE PUNTO SIGUIENDO DICHA CERCA HACIA ARRIBA HASTA EL MOJON U PUNTO DE PARTIDA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) SIN.DIR. EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I (DIRECCION CATASTRAL)

2) EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I (DIRECCION CATASTRAL)

1) EL DIAMANTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DETERMINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-08-1945 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 18-07-1945 JUZGADO 2 CV.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIBERATO LISANDRO

DE: MARANTA ANTONIA

A: LIBERATO MARANTA ALEJANDRINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-09-1986 Radicación: 86-122814



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR 10

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-745449

Certificado generado con el Pin No: 220228997755490251

Pagina 2 TURNO: 2022-85105

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 08:47:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

• VALOR ACTO: \$50,000

Doc: ESCRITURA 1863 del 06-09-1986 NOTARIA 3. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: LIBERATO DE CRISTANCHO ALEJANDRINA

CC# 20131629

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-07-1991 Radicación: 44259

Doc: ESCRITURA 125 del 15-01-1991 NOTARIA 21. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 114 CONSOLIDACION DE NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-07-1991 Radicación: 44261

Doc: ESCRITURA 126 del 15-01-1991 NOTARIA 21. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL "EL MILAGRO" EXT. 357 MTS 2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463

A: LIBERATO MELO JOSE ANGEL

CC# 19155834 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-20309

Doc: ESCRITURA 1076 del 18-03-1999 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

A: RASTO DE ANTOLINEZ SOCORRO

CC# 28236402

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-2000 Radicación: 2000-71719

Doc: ESCRITURA 1704 del 19-10-2000 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

A: ARRIERO DOBLADO EFRAIN

CC# 17075947

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-10-2001 Radicación: 2001-65309

Doc: Oficio 1909 del 28-09-2001 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228997755490251

Nro Matricula: 50S-745449

Pagina 3 TURNO: 2022-85105

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 08:47:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ARRIERO DOBLADO EFRAIN

CC# 17075947

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-03-2006 Radicación: 2006-26559

Doc: ESCRITURA 1.717 del 20-10-2000 NOTARIA TERCERA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$14.000.000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES /HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BASTO DE ANTOLINEZ SOCORRO

CC# 28236402

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

A: CANCELACION: Nro 009 Fecha: 20-01-2014 Radicación: 2014-5497

Doc: OFICIO 5356 del 09-12-2013 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO NO.

11001400304820010143400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARRIERO DOBLADO EFRAIN

CC# 17075947

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE

CC# 19179463 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 40083162 SIN INFORMACION

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1

Radicación: C2010-35898

Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.

NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1

Radicación: C2013-27695

Fecha: 11-10-2013

CORREGIDO NUMERO DE ANOTACION SI VALE. LEY 1579/12 ART.59 CONTRATO 654 BPO 2013

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 04-10-1991

EN NATURALEZA Y N. ESCRITURA 1863 CORREGIDA "VALE" C.322/05 OCTUBRE 04/91



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR 12
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228997755490251 Nro Matricula: 50S-745449

Pagina 4 TURNO: 2022-85105

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 08:47:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-85105 FECHA: 28-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LSC

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INAGENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-714619
Fecha: 06/09/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JORGE ENRIQUE CRISTANCHO LIBERATO	C	19179463	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	125	1991-01-15	SANTA FE DE BOGOTÁ	21	050S00745449

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I - Código Postal: 110531.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta cional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	201,423,000	2022
1	195,556,000	2021
2	189,860,000	2020
3	194,330,000	2019
4	199,722,000	2018
5	179,887,000	2017
6	175,843,000	2016
7	87,306,000	2015
8	84,763,000	2014
9	84,763,000	2013

Código de sector catastral:
102310 00 56 000 00000
CHIP: AAA0142XTZE

Número Predial Nal: 11001002305100000000560000000000

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 25,127.35 **Total área de construcción (m2)** 280.7

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 06 días del mes de Septiembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B7FB5F5D3621**.

61

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





No. Referencia Recaudo
22010530029

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo
Formulario
Número: 20223010107843912

Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado



AÑO GRAVABLE
2022

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0142XTZE2. DIRECCIÓN EL DIAMANTE BOSQUE SUR3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 745449

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACIÓN 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 7. % PROPIEDAD 8. CALIDAD 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 10. MUNICIPIO

19179463JORGE ENRIQUE CRISTANCHO LIBERATO100PROPIETARIOAV EL LLANO KM 3BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, CC)

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 201,423,00013. DESTINO HACENDARIO 69-PÉQUEÑA PROPIEDAD RURAL14. TARIFA 415. % EXENCIÓN 016. % EXCLUSIÓN 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 906,00018. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 806,000

HASTA 06/03/2022HASTA (dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

20. SANCION VS

D. SALDO A CARGO HA

21. TOTAL SALDO A CARGO 806,000

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR 806,000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO 81,000

24. DESCUENTO ADICIONAL 0

25. INTERÉS DE MORA 0

26. TOTAL A PAGAR 725,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al

27. PAGO VOLUNTARIO AV 0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 725,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

No. Referencia Recaudo
22010530029

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo
Formulario
Número: 20223010107843912

Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado



AÑO GRAVABLE
2022

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0142XTZE2. DIRECCIÓN EL DIAMANTE BOSQUE SUR3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 745449

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa)HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)

4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 725,0005. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. C.E. No

FIRMA

HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa)

(415177072025600556/802012201053002966523200/3900/000000000725000/05/20220306)

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA PARCIAL DE
UNA EXTENSIÓN DE 10X 20 DE UN BIEN INMUEBLE**

Entre los suscritos a saber, de una parte el señor **JORGE ENRIQUE CRISTANCHO LIBERATO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de estado civil casado con unión marital vigente identificado con la cédula de ciudadanía número 19.179.463 Expedida en Usme, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **EL PROMITENTE VENDEDOR**, por un lado; y por el otro, el señor, **OSCAR ENRIQUE CRISTANCHO MARTÍNEZ**, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.584.499 Expedida en Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital vigente, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL PROMITENTE COMPRADOR**, se celebra el presente contrato de **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA PARCIAL DE UNA EXTENSIÓN DE 10X 20 DE UN BIEN INMUEBLE**, del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá el cual rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO. EL PROMITENTE VENDEDOR** se obliga a vender a **EL PROMITENTE COMPRADOR** y éste a su vez se obliga a comprar el derecho de dominio y la posesión plenos que tienen y ejercen sobre el siguiente inmueble: DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS UN GLOBO DE TERRENO MARCADO CON EL # 9 QUE SE DENOMINARA EN ADELANTE EL DIAMANTE QUE HACE PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SOCHES CHIQUITO UBICADO EN EL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME FRACCION DE TIGUAQUE CON UNA CABIDA DE 5 FANEGADAS--- 2.527.87 VRS Y LINDA: DESDE EL MOJON U COLOCADO EN LA CERCA SUR DE LA RASTRA Y UNION DE UNA CERCA DE ALAMBRE Y CON DIRECCION SUR, SIGUIENDO TODA ESTA CERCA Y LINDANDO CON TERRENOS DE JOSE FLOREZ HASTA EL MOJON "T" COLOCADO EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE LOS SOCHES; DE ESTE PUNTO AGUAS ABAJO DE DICHA QUEBRADA, LINDANDO CON TERRENOS DE JOSE MARIA IRIARTE HASTA EL MOJON S, COLOCADO EN LA ORILLA DE DICHA QUEBRADA DE ESTE PUNTO SE VUELVE A LA DERECHA EN LINEA RECTA, DIRECCION NORTE, DISTANCIA DE 270 MTRS Y LINDANDO CON EL LOTE 8 HASTA EL MOJON "X", COLOCADO EN LA CERCA SUR DE LA RASTRA; DE ESTE PUNTO SIGUIENDO DICHA CERCA HACIA ARRIBA HASTA EL MOJON U PUNTO DE PARTIDA Un bien inmueble, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I (DIRECCION CATASTRAL) el cual se encuentra registrado en la bajo el folio de matricula Nro. **50S-745449** registrada en el **ORIP** Bogotá zona sur, Identificado con el chip catastral **AAA0142XTZE PARAGRAFO**: No obstante su cabida y linderos el inmueble se promete vender como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan. SEGUNDA: **TRADICIÓN**. El inmueble prometido en venta fue adquirido por **EL PROMITENTE VENDEDOR** por compra hecha a **LIBERATO DE CRISTANCHO ALEJANDRINA CC# 20131629** mediante la ESCRITURA 1863 del 06-09-1986 NOTARIA 3. de BOGOTA registrada bajo el folio de Matricula Inmobiliaria número **50S-745449** registrada en el **ORIP** Bogotá zona sur. TERCERA: **LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO POR EVICCIÓN**. (El inmueble no se encuentra involucrado en conflictos legales); **EL PROMITENTE VENDEDOR** garantiza que el inmueble que promete en venta es de su exclusiva propiedad y que no lo ha prometido en venta a ninguna otra persona, así mismo garantiza que lo transfiere libre de todo gravamen, desmembración y limitación de dominio, tales como condición resolutoria, embargos, pleitos pendientes; de igual forma **EL PROMITENTE VENDEDOR**, se compromete al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios en los casos de ley. CUARTA: **PRECIO Y FORMA DE PAGO**. El valor pactado por los contratantes como precio de venta es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**, el cual será cancelado por **EL PROMITENTE COMPRADOR** AL **PROMITENTE VENDEDOR**, de la siguiente Forma: A). La suma de **VEINTE MILLONES DE**



PESOS MCTE (\$20.000.000) el día 15 de abril de 2019, en efectivo e QUINTA: ENTREGA MATERIAL. La entrega material del inmueble se realizará el día 24 septiembre 2019 SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA. Las partes acuerdan que la firma de la Escritura Pública de compraventa del inmueble objeto de este contrato, se llevará a cabo el día 15 de octubre del 2019 en la notaría 66 de Bogotá a las 10.00 HHMM. PARAGRAFO: Los gastos que se generen por concepto de escrituración e impuestos serán asumidos como indica la ley es decir **RETENCION EN LA FUENTE** por parte de **EL PROMITENTE VENDEADOR** los gastos notariales en partes iguales y **BENEFICENCIA Y REGISTRO** por parte de **EL PROMITENTE COMPRADOR**. SÉPTIMA: **CLÁUSULA PENAL**. Si alguno de los contratantes no cumple en todo o en parte sus obligaciones dará lugar a la Resolución del presente Contrato, y cancelará a favor del contratante cumplido, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor total del inmueble. (Incluir ésta cláusula si las partes lo desean) OCTAVA: **AFECCIÓN AVIENDAFAMILIAR**. De conformidad con lo establecido en la Ley 258 de 1996, modificado por la Ley 854 de 2003, **EL PROMITENTE COMPRADOR NO** se compromete a constituir en la misma Escritura de Compraventa, Afectación a Vivienda Familiar sobre el inmueble objeto del contrato. **NOVENA: SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. EL PROMITENTE VENDEADOR** entregará el inmueble prometido en venta libre de toda deuda o cobro por concepto de servicios públicos, cuotas de administración, impuestos, tasas o contribuciones fiscales, parafiscales o de cualquier otra naturaleza, hasta el momento de perfeccionamiento del presente contrato. De allí en adelante serán de cargo de **EL PROMITENTE COMPRADOR** los anteriores conceptos.

Como prueba de su aprobación se firma por quienes intervienen, a los 09 días del mes de septiembre del año 2019.

EL PROMITENTE VENDEADOR:

Jorge Enrique Crislancho Liberato

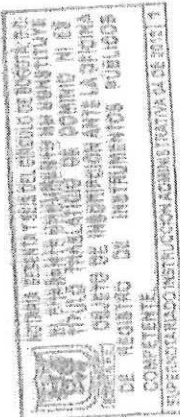
JORGE ENRIQUE CRISTANCHO LIBERATO
C.C. Nro. 19.179.463 Expedida en Usme

19179463

EL PROMITENTE COMPRADOR

Oscar Enrique Crislancho Martínez

OSCAR ENRIQUE CRISTANCHO MARTÍNEZ
C.C. Nro. 1.013.584.499 Expedida en Bogotá





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 DE 1972,
PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ
PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1998

Bogotá D.C. Localidad 05-USME - Fecha

10 SEP 2019

Adhesivo Copia
Registro Civil



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MANO LUIS HINESTROZA ORTIZ

REGISTRADOR AUXILIAR LOCALIDAD 5 DE USME
"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



25390286-1



NOTARÍA SESENTA Y SEIS (66) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Este documento contiene diligencia de reconocimiento de documento de:

Prueba Compraventa

NOTARÍA 66 DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 11-09-2019, en la
Notaría Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

OSCAR ENRIQUE CRISTIANCHO MARTINEZ, identificado con
CC/NUIP #1013584499 y declaró que la firma que aparece en el
presente documento es suya y el contenido es cierto.



[Firma autógrafo]

----- Firma autógrafo -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el
compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en
línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO

Notario sesenta y seis (66) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4S4g5jK75e | 11/09/2019 - 12:42:11:228



DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Oscar Enrique Cistlancho Martínez
 mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número
1013524449 de estado civil soltero, declaro bajo
 GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 2 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casualote** ubicada en la dirección Finca El Diamante de la vereda Los Siches de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 22 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Oscar Cistlancho Mz

C.C No: 1013524449

Dirección: Finca El Diamante



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Notiosidad Martinez

C.C No: 51525229 d Bta

FIRMA: _____

C.C No: _____

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO

DE LA VEREDA LOS SOCHES
AGUAS CRISTALINAS LOS SOCHES E.S.P.

NIT. 900230294-1
Autorización Numeración de Facturación No. 13028055844066 - Fecha 2022/04/27
Autónoma Facturación del 12.376 al 27.376

ACTIVIDAD ECONÓMICA 3600
Factura de Servicio Público domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Asno

FACTURA DE VENTA

Nº 14917

CÓDIGO SUScriptor	199
DIRECCION	EL DIAMANTE 03
CONSUMO REAL MENSUAL (m³)	6.00

NOMBRE DEL SUScriptor	OSCAR CRISTIANCHO MARTINEZ
SECTOR	0
NUMERO DEL MEDIDOR	0
EREDA LOS SOCHES	0
CONSUMO ULTIMOS 6 MESES	6.0 4.0 8.0 8.0 5.0
FECHA	31

ESTRATO	2
LECTURA ACTUAL	43
FECHA MEDICION (m³)	31

USO	Residencial
LECTURA ANTERIOR	37
PERIODO DE CONSUMO	DE 31 07 2022 HASTA 31 07 2022

FECHA DE PAGO	22-ago-2022
OPORTUNO	22-ago-2022
FECHA DE CONSUMO	30

FECHA INGRESO FACTURA	17-ago-2022
PUNTO DE ENTREGA	ESTRATO 17 DE AGOSTO EN LOS

CONCEPTO		CANTIDAD	COSTO (UNITARIO)	SUBTOTAL	(-) SUSCRIPCION	(-) APOORTE	VALOR A PAGAR
CARGO FIJO	1.0	1.0	\$ 10.000	\$ 10.000			\$ 10.000
CARGO POR CONSUMO	6.0	6.0	\$ 1.000	\$ 6.000			\$ 6.000
Base (1 A 11 m³)							
Consumo (12 a 22 m³)							
Consumo (23 a 33 m³)							
Consumo (34 a 44 m³)							
Consumo (45 a 55 m³)							
Consumo (56 a 66 m³)							
Consumo (67 a 77 m³)							
Consumo (78 a 88 m³)							
Consumo (89 a 99 m³)							
Consumo (100 a 110 m³)							
Consumo (111 a 121 m³)							
Consumo (122 a 132 m³)							
Consumo (133 a 143 m³)							
Consumo (144 a 154 m³)							
Consumo (155 a 165 m³)							
Consumo (166 a 176 m³)							
Consumo (177 a 187 m³)							
Consumo (188 a 198 m³)							
Consumo (199 a 209 m³)							
Consumo (210 a 220 m³)							
Consumo (221 a 231 m³)							
Consumo (232 a 242 m³)							
Consumo (243 a 253 m³)							
Consumo (254 a 264 m³)							
Consumo (265 a 275 m³)							
Consumo (276 a 286 m³)							
Consumo (287 a 297 m³)							
Consumo (298 a 308 m³)							
Consumo (309 a 319 m³)							
Consumo (320 a 330 m³)							
Consumo (331 a 341 m³)							
Consumo (342 a 352 m³)							
Consumo (353 a 363 m³)							
Consumo (364 a 374 m³)							
Consumo (375 a 385 m³)							
Consumo (386 a 396 m³)							
Consumo (397 a 407 m³)							
Consumo (408 a 418 m³)							
Consumo (419 a 429 m³)							
Consumo (430 a 440 m³)							
Consumo (441 a 451 m³)							
Consumo (452 a 462 m³)							
Consumo (463 a 473 m³)							
Consumo (474 a 484 m³)							
Consumo (485 a 495 m³)							
Consumo (496 a 506 m³)							
Consumo (507 a 517 m³)							
Consumo (518 a 528 m³)							
Consumo (529 a 539 m³)							
Consumo (540 a 550 m³)							
Consumo (551 a 561 m³)							
Consumo (562 a 572 m³)							
Consumo (573 a 583 m³)							
Consumo (584 a 594 m³)							
Consumo (595 a 605 m³)							
Consumo (606 a 616 m³)							
Consumo (617 a 627 m³)							
Consumo (628 a 638 m³)							
Consumo (639 a 649 m³)							
Consumo (650 a 660 m³)							
Consumo (661 a 671 m³)							
Consumo (672 a 682 m³)							
Consumo (683 a 693 m³)							
Consumo (694 a 704 m³)							
Consumo (705 a 715 m³)							
Consumo (716 a 726 m³)							
Consumo (727 a 737 m³)							
Consumo (738 a 748 m³)							
Consumo (749 a 759 m³)							
Consumo (760 a 770 m³)							
Consumo (771 a 781 m³)							
Consumo (782 a 792 m³)							
Consumo (793 a 803 m³)							
Consumo (804 a 814 m³)							
Consumo (815 a 825 m³)							
Consumo (826 a 836 m³)							
Consumo (837 a 847 m³)							
Consumo (848 a 858 m³)							
Consumo (859 a 869 m³)							
Consumo (870 a 880 m³)							
Consumo (881 a 891 m³)							
Consumo (892 a 902 m³)							
Consumo (903 a 913 m³)							
Consumo (914 a 924 m³)							
Consumo (925 a 935 m³)							
Consumo (936 a 946 m³)							
Consumo (947 a 957 m³)							
Consumo (958 a 968 m³)							
Consumo (969 a 979 m³)							
Consumo (980 a 990 m³)							
Consumo (991 a 1001 m³)							
Consumo (1002 a 1012 m³)							
Consumo (1013 a 1023 m³)							
Consumo (1024 a 1034 m³)							
Consumo (1035 a 1045 m³)							
Consumo (1046 a 1056 m³)							
Consumo (1057 a 1067 m³)							
Consumo (1068 a 1078 m³)							
Consumo (1079 a 1089 m³)							
Consumo (1090 a 1100 m³)							
Consumo (1101 a 1111 m³)							
Consumo (1112 a 1122 m³)							
Consumo (1123 a 1133 m³)							
Consumo (1134 a 1144 m³)							
Consumo (1145 a 1155 m³)							
Consumo (1156 a 1166 m³)							
Consumo (1167 a 1177 m³)							
Consumo (1178 a 1188 m³)							
Consumo (1189 a 1199 m³)							
Consumo (1200 a 1210 m³)							
Consumo (1211 a 1221 m³)							
Consumo (1222 a 1232 m³)							
Consumo (1233 a 1243 m³)							
Consumo (1244 a 1254 m³)							
Consumo (1255 a 1265 m³)							
Consumo (1266 a 1276 m³)							
Consumo (1277 a 1287 m³)							
Consumo (1288 a 1298 m³)							
Consumo (1299 a 1309 m³)							
Consumo (1310 a 1320 m³)							
Consumo (1321 a 1331 m³)							
Consumo (1332 a 1342 m³)							
Consumo (1343 a 1353 m³)							
Consumo (1354 a 1364 m³)							
Consumo (1365 a 1375 m³)							
Consumo (1376 a 1386 m³)							
Consumo (1387 a 1397 m³)							
Consumo (1398 a 1408 m³)							
Consumo (1409 a 1419 m³)							
Consumo (1420 a 1430 m³)							
Consumo (1431 a 1441 m³)							
Consumo (1442 a 1452 m³)							
Consumo (1453 a 1463 m³)							
Consumo (1464 a 1474 m³)							
Consumo (1475 a 1485 m³)							
Consumo (1486 a 1496 m³)							
Consumo (1497 a 1507 m³)							
Consumo (1508 a 1518 m³)							
Consumo (1519 a 1529 m³)							
Consumo (1530 a 1540 m³)							
Consumo (1541 a 1551 m³)							
Consumo (1552 a 1562 m³)							
Consumo (1563 a 1573 m³)							
Consumo (1574 a 1584 m³)							
Consumo (1585 a 1595 m³)							
Consumo (1596 a 1606 m³)							
Consumo (1607 a 1617 m³)							
Consumo (1618 a 1628 m³)							
Consumo (1629 a 1639 m³)							
Consumo (1640 a 1650 m³)							
Consumo (1651 a 1661 m³)							
Consumo (1662 a 1672 m³)							
Consumo (1673 a 1683 m³)							
Consumo (1684 a 1694 m³)							
Consumo (1695 a 1705 m³)							
Consumo (1706 a 1716 m³)							
Consumo (1717 a 1727 m³)							
Consumo (1728 a 1738 m³)							
Consumo (1739 a 1749 m³)							
Consumo (1750 a 1760 m³)							
Consumo (1761 a 1771 m³)							
Consumo (1772 a 1782 m³)							
Consumo (1783 a 1793 m³)							
Consumo (1794 a 1804 m³)							
Consumo (1805 a 1815 m³)							
Consumo (1816 a 1826 m³)							
Consumo (1827 a 1837 m³)							
Consumo (1838 a 1848 m³)							
Consumo (1849 a 1859 m³)							
Consumo (1860 a 1870 m³)							
Consumo (1871 a 1881 m³)							
Consumo (1882 a 1892 m³)							
Consumo (1893 a 1903 m³)							
Consumo (1904 a 1914 m³)							
Consumo (1915 a 1925 m³)							
Consumo (1926 a 1936 m³)							
Consumo (1937 a 1947 m³)							
Consumo (1948 a 1958 m³)							
Consumo (1959 a 1969 m³)							
Consumo (1970 a 1980 m³)							
Consumo (1981 a 1991 m³)							
Consumo (1992 a 2002 m³)							
Consumo (2003 a 2013 m³)							
Consumo (2014 a 2024 m³)							
Consumo (2025 a 2035 m³)							
Consumo (2036 a 2046 m³)							
Consumo (2047 a 2057 m³)							
Consumo (2058 a 2068 m³)							
Consumo (2069 a 2079 m³)							
Consumo (2080 a 2090 m³)							
Consumo (2091 a 2101 m³)							
Consumo (2102 a 2112 m³)							
Consumo (2113 a 2123 m³)							
Consumo (2124 a 2134 m³)							
Consumo (2135 a 2145 m³)							
Consumo (2146 a 2156 m³)							
Consumo (2157 a 2167 m³)							
Consumo (2168 a 2178 m³)							
Consumo (2179 a 2189 m³)							
Consumo (2190 a 2200 m³)							
Consumo (2201 a 2211 m³)							
Consumo (2212 a 2222 m³)							
Consumo (2223 a 2233 m³)							
Consumo (2234 a 2244 m³)							
Consumo (2245 a 2255 m³)							
Consumo (22							



ventanilla única de registro

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/08/2022 Hora: 09:41 AM No. Consulta: 352008613

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-745449 Referencia Catastral: AAA0142XTZE

Departamento: BOGOTÁ D.C. Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME Cédula Catastral: AAA0142XTZE

Vereda: USME Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I (DIRECCION CATASTRAL)
EL DIAMANTE

Determinación: Destinación económica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 11/10/1983 Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 04/10/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):
50S-40083162

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
19155834	CÉDULA CIUDADANÍA	JOSE ANGEL LIBERATO MELO	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN GLOBO DE TERRENO MARCADO CON EL # 9 QUE SE DENOMINARA EN ADELANTE EL DIAMENTE QUE HACE PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SOCHES CHIQUITO UBICADO EN EL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME FRACCION DE TIGUAQUE CON UNA CABIDA DE 5 FANEGADAS--- 2.527,87 VRS Y LINDA: DESDE EL MOJON U COLOCADO EN LA CERCA SUR DE LA RASTRA Y UNION DE UNA CERCA DE ALAMBRE Y CON DIRECCION SUR, SIGUIENDO TODA ESTA CERCA Y LINDANDO CON TERRENOS DE JOSE FLOREZ HASTA EL MOJON "T" COLOCADO EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE LOS SOCHES; DE ESTE PUNTO AGUAS ABAJO DE DICHA QUEBRADA, LINDANDO CON TERRENOS DE JOSE MARIA IRIARTE HASTA EL MOJON S, COLOCADO EN LA ORILLA DE DICHA QUEBRADA DE ESTE PUNTO SE VUELVE A LA DERECHA EN LINEA RECTA, DIRECCION NORTE, DISTANCIA DE 270 MTRS Y LINDANDO CON EL LOTE 8 HASTA EL MOJON "X", COLOCADO EN LA CERCA SUR DE LA RASTRA; DE ESTE PUNTO SIGUIENDO DICHA CERCA HACIA ARIIBA HASTA EL MOJON U PUNTO DE PARTIDA.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/12/2010	C2010-35898	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
1	1		11/10/2013	C2013-27695	CORREGIDO NUMERO DE ANOTACION SI VALE. LEY 1579/12 ART.59CONTRATO 654 BPO 2013	
2	1	0	04/10/1991		EN NATURALEZA Y N. ESCRITURA 1863 CORREGIDA "VALE"C.322/05 OCTUBRE 04/91	

Trámites en Curso

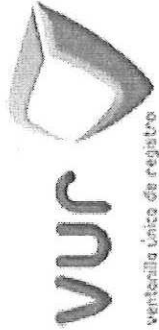
RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

<https://www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2FPantallasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DdatosBasicosTiemras>



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/08/2022
Hora: 09:40 AM
No. Consulta: 352007719
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-745449
Referencia Catastral: AAA0142XTZE

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-08-1945 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN del 1945-07-18 00:00:00 JUZGADO 2 CV.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARANTA ANTONIA
DE: LIBERATO LISANDRO
A: LIBERATO MARANTA ALEJANDRINA X



ANU JACUJUN: Nro 2 Fecha: 20-03-1990 Radicación: 00-142014

Doc: ESCRITURA 1863 del 1986-09-06 00:00:00 NOTARIA 3, de BOGOTA VALOR ACTO: \$50.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIBERATO DE CRISTANCHO ALEJANDRINA CC 20131629

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-07-1991 Radicación: 44259

Doc: ESCRITURA 125 del 1991-01-15 00:00:00 NOTARIA 21, de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 114 CONSOLIDACION DE NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-07-1991 Radicación: 44261

Doc: ESCRITURA 126 del 1991-01-15 00:00:00 NOTARIA 21, de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL "EL MILAGRO" EXT. 357 MTS 2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463

A: LIBERATO MELO JOSE ANGEL CC 19155834 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-20309

Doc: ESCRITURA 1076 del 1999-03-18 00:00:00 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$14.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

A: BASTO DE ANTOLINEZ SOCORRO CC 28236402

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-10-2000 Radicación: 2000-71719

Doc: ESCRITURA 1704 del 2000-10-19 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

A: ARIERO DOBLADO EFRAIN CC 17075947

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-10-2001 Radicación: 2001-65309

Doc: OFICIO 1909 del 2001-09-28 00:00:00 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIERO DOBLADO EFRAIN CC 17075947

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-03-2006 Radicación: 2006-26559

Doc: ESCRITURA 1.717 del 2000-10-20 00:00:00 NOTARIA TERCERA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$14.000.000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES /HIPOTECA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BASTO DE ANTOLINEZ SOCORRO CC 28236402

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-01-2014 Radicación: 2014-5497

Doc: OFICIO 1909 del 2001-09-28 00:00:00 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

https://www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.js?url=%2Fportal%2F PantallasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DestadoJuridicoTierras

26/8/22, 09:39

-VUR

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO NO. 11001400304820010143400
(CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARRIERO DOBLADO EFRAIN CC 17075947

A: CRISTANCHO LIBERATO JORGE ENRIQUE CC 19179463 X

25



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

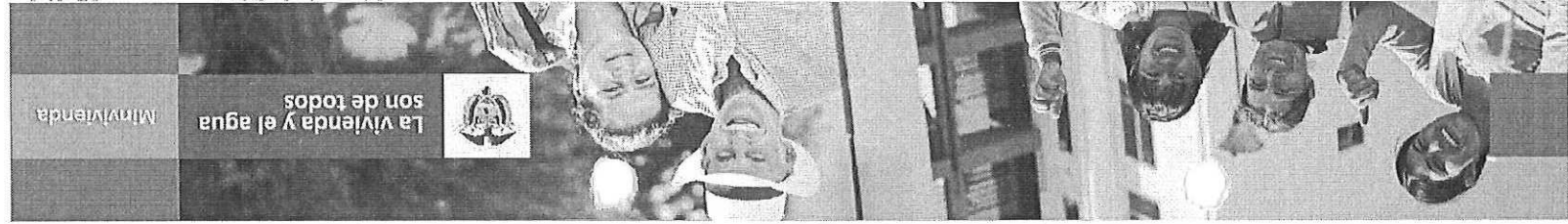
CC

Documento Ciudadano

1013584499

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE



[\[Salir\]](#) [Usuario:habitar](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

[Consultar Guía](#)

[Hay Cambios Cédula](#) [Hay Nuevo Hogar](#) [Hay Inscr Prom Oferta](#)

Número Cédula:

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios

[Información Básica](#) [Novedades](#) [Cruces / Rechazos](#) [Pagos](#) [Recursos Reposición](#) [Ind. Macroproyectos](#) [Legalizaciones](#)

Consultar General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Por favor espere mientras consultamos su información



Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

Todos

Departamento*

Todos

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

1013384199

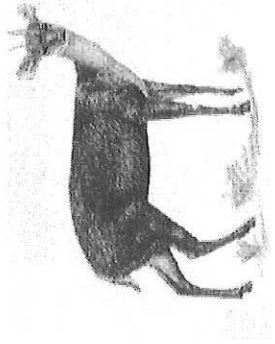
Número de identificación

Tipo de identificación

CEDEULA CIUDADANÍA

Buscar inmueble

Junta de Los Acción Comunal Soches



ACTO DE RECONOCIMIENTO 5108 UPZ 61

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA
VEREDA LOS SOCHES

CERTIFICA QUE

El Señor Óscar Enrique Cristancho Martínez, Identificado Con CC.1.013.584.499 y su hijo Óscar Mathias Cristancho Chávez. Identificado Con RC 1.023.044.235, residen En la vereda **LOS SOCHES**, Finca **EL DIAMANTE** sector las Piedras toda la vida

Dada en la vereda los soches a los 25 días del mes de febrero del año 2022 , a solicitud del interesado.

LUZ EDILMA LIBERATO T
CC 52287544 de Bogotá
Presidenta J A C
CEL 3164112356

Km 0 Vía al llano Vereda Los Soches – Localidad 5 Usme UPZ 61, Bogotá
– Colombia Teléfonos 316 411 23 56 319 311 05 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO		EVALUACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES				Código: Versión: 1 Vigente desde:	
FECHA	AÑO 2022	MES 9	DÍA 1				
LOCALIDAD: UPR: VEREDA / C. POBLADO: NOMBRE DEL PREDIO: COORDENADAS		DATOS DEL PREDIO				EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL 1	
		USME		DIRECCIÓN :		AA40142XTZE	
		LOS SOCHES		CHIP:		3214762918 -3193895166	
		EL DIAMANTE		MATRICULA:		0505745449	
NOMBRE POSTULANTE:		OSCAR ENRIQUE CRISTIANCHO MARTINEZ					
NUMERO DE DOCUMENTO:		1.013.584.499					
MÉTODO VALUATORIO:		METODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION					
		INFORMACIÓN DEL SECTOR					
SERVICIOS PÚBLICOS:		ACUEDUCTO, GAS PROPANO, Y ENERGIA ELÉCTRICA.					
USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:		AGROPECUARIO Y RESIDENCIAL					
VÍAS DE ACCESO:		ANTIGUA VIA AL LLANO					
VÍAS INTERNAS:		NO APLICA					
COMPOSICIÓN URBANÍSTICA (construcciones del sector altura- materiales):		CONSTRUCCIONES ENTRE UNO Y DOS PISOS					
ESTRATO SOCIO ECONÓMICO:		0					
TOPOGRAFÍA:		INCLINADA					
TIPO DE TRANSPORTE, CUBRIMIENTO Y FRECUENCIA:		TRANSPORTE PRIVADO COMO MOTOS, AUTOMOVILES Y RUTAS DE SITP					
EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:		AGROPARQUE LOS SOCHES					
		INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE					
UBICACIÓN:		EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL 1					
USO DEL SUELO		HABITACIONAL MENOR ORIGINAL A 3 PISOS NPH					
LINDEROS		CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 125 DE FECHA 15-01-1991 NOTARIA 21					
CERRAMIENTOS:		NO APLICA					
FORMA:		CUADRADO					
AREA CONSTRUIDA: VETUSTEZ:		MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO AREA DE 53,16 M2 1 AÑOS					
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:		BASADA EN LA TELA FITTO Y CORVINI CLASE 2					
CIMENTACIÓN:		CICLOPEO PLACA DE CONTRAPISO					
ESTRUCTURA:		BLOQUE					
ACABADOS DE LA FACHADA:		PINTADO Y PINTADO					
CUBIERTA:		TEJA DE ZINC					
VENTANERÍA:		METÁLICA					
PUERTAS EXTERIORES:		METÁLICA					
PUERTAS INTERIORES:		NO APLICA					
ESCALERAS:		NO APLICA					
DEPENDENCIAS:		TRES HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA, DOS BAÑO					
CONDICIONES DE ILUMINACIÓN:		REGULAR					
CONDICIONES DE VENTILACIÓN:		REGULAR					
ACABADOS:		CUENTA CON PISOS EN CEMENTO ESMALTADOS, LAS HABITACIONES Y SALA COMEDOR, MUROS CON PANETE Y PINTURA, LOS BAÑOS SE ENCUENTRAN ENCHAPADOS EN PISO, PAREDES, COCINA CON MESON EN ACERO Y GABINETES EN MADERA, PISO Y					

DESCRIPCION	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRE	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
AREA CONSTRUIDA	1	70	1.43%	2	2.50%	\$ 1.132.609	\$ 28.315	\$ 1.104.294	\$ 1.104.000

CONSTRUDATA ED. 199

ITEM	AREA APROX EN M2	VALOR M2	SUB TOTAL
CONSTRUCCIÓN	53,16l	\$ 1.104.000	\$ 58.688.640
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN		\$	\$ 58.688.640

Se Diligencia en caso de Construcción prefabricada			
https://www.habituismo.cl/presupuesto/construir-casa-prefabricada			
Casa prefabricada en	\$	-	costo Total
Kit básico vivienda de 80 m2	\$	-	costo m2

SALARIO MINIMO 2022	\$	1.000.000
---------------------	----	-----------

CONSTRUCCIÓN REPRESENTAD EN SMMLV	58,69
-----------------------------------	-------

Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o paneles.
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.
La tabla tal como se conoce trae estados intermedios, pero sólo se presenta el correspondiente al comprendido entre 4 y 5, como: Estado 4,5

FUENTE: RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

En la vista de campo no se encontraron muestras de ofertas de venta de viviendas similares o homogeneas al predio objeto de este concepto de valor

El mercado se encuentra principalmente en el entorno inmediato y fundamentalmente en el contexto general de la ciudad.

La zona presenta oferta baja o nula a la vista de inmuebles similares.

La demanda es nula por los siguientes aspectos:

Por la localización del predio en la ciudad y urbanización.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

Las perspectivas de valorización están determinadas por la dinámica comercial de la zona y por el uso potencial del predio, localizado en una zona residencial agropecuaria y con baja actividad constructiva, especialmente vivienda unifamiliar.

ASPECTOS VALORIZANTES:

las variables que pueden influir en la valorización del predio es su consolidación y la legalización de los mismo

ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Puede influir la ubicación del inmueble en la ciudad, las vías de acceso al mismo

DETERMINACIÓN DE VALOR:

El valor determinado en este informe es el resultado de métodos aplicados dentro de la resolución 620 de 2008 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Se adopta un METODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION que tiene en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece en la tabla de Fitto y Corvini.

OBSERVACIONES:

EL VALOR DE LA CONSTRUCCION REPRESENTADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) ES DE:	58,69
--	-------

Elaboró	DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ	FIRMA	
Nombre:			
Cargo:	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES		
	R.A.A. - AVA- 1013590054		

32

Notas aclaratorias:

- ✓ El valor que se asigna en el presente formato a la construcción es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual de la construcción sin contar el terreno, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.
- ✓ Para efectos de la conformación del valor de la construcción, el estudio realizado por los avaluadores, ha tenido en cuenta fuentes de información lo más acertadas posibles a los presupuestos de obra o construcciones.
- ✓ El Concepto de Valor no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.
- ✓ Es de aclarar que los datos tomados de los Certificado de tradición matricula inmobiliaria corresponden a los aportados por los interesados y no se actualizaron a la fecha de la visita por tal motivo no hay responsabilidad por parte del Avaluador si se presentó algún cambio en los meses subsiguientes a la expedición de los certificados.
- ✓ En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otra índole, los avaluadores desechan evaluar tales criterios en el análisis, y consideran que el inmueble está sin ocupación, asumiendo que el titular del derecho de propiedad o poseedor tiene el uso y goce de todas las facultades que de dicho inmueble se deriven.
- ✓ Salvo las que sean perceptibles y de público conocimiento, en el concepto de valor presente no se tienen en cuenta las características geológicas ni la capacidad de soporte o resistencia del terreno, ya que para la certeza de tales análisis se requiere la aplicación de técnicas especiales que no efectúan los Avaluadores.
- ✓ Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del concepto efectuado por los Avaluadores y el valor de una eventual negociación. Ya que se está dando valor solo a la construcción.
- ✓ En ningún caso podrá entenderse que el Concepto de Valor pueda garantizar que cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la aprobación o concesión de créditos, o la recepción del mismo como garantía.
- ✓ Se certifica que ninguno de los peritos designados para la realización de este avalúo, tienen intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio.

Vigencia del avalúo

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

10.3. Clausula de publicación del Informe

Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del avaluador, sin su consentimiento.

Declaración de cumplimiento:

- ✓ Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el avaluador alcanza a conocer.
- ✓ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- ✓ El avaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- ✓ Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe.
- ✓ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- ✓ El avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- ✓ El avaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración.
- ✓ Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

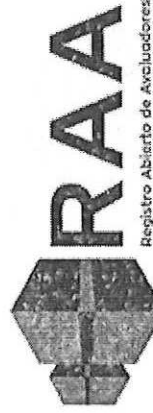
Declaración de no Vinculación

Los avaluadores no tienen relación directa o indirecta con el solicitante o con el propietario del inmueble.

Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.



PIN de Validación: afd00ab6



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1013590054.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos	
Alcance	
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	
Fecha de inscripción 26 Abr 2018	Regimen Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales	
Alcance	
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	
Fecha de inscripción 21 Oct 2019	Regimen Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección	
Alcance	
Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables , Daños ambientales	
Fecha de inscripción 21 Oct 2019	Regimen Régimen Académico



PIN de Validación: a1f0Dab6



<https://www.raa.org.co>

RAA
Registro Abierto de Avaluadores

ANMA
CORPORACIÓN COLOMBIANA
AUTENTICIDAD PARA EL AVANCE

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y radiocomunicación. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: afd00ab6



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: af40Dab6



Registro Abierto de Avaluadores
<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonia de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 14B # 3 - 22 SUR
Teléfono: 3142493394
Correo Electrónico: djcalderonm1@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Sep 2019

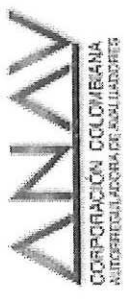
Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054.

El(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: afd00ab6



PIN DE VALIDACIÓN

afd00ab6

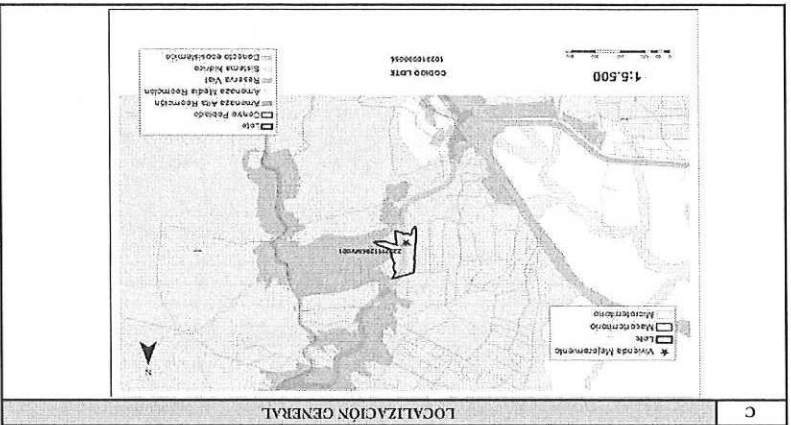
El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

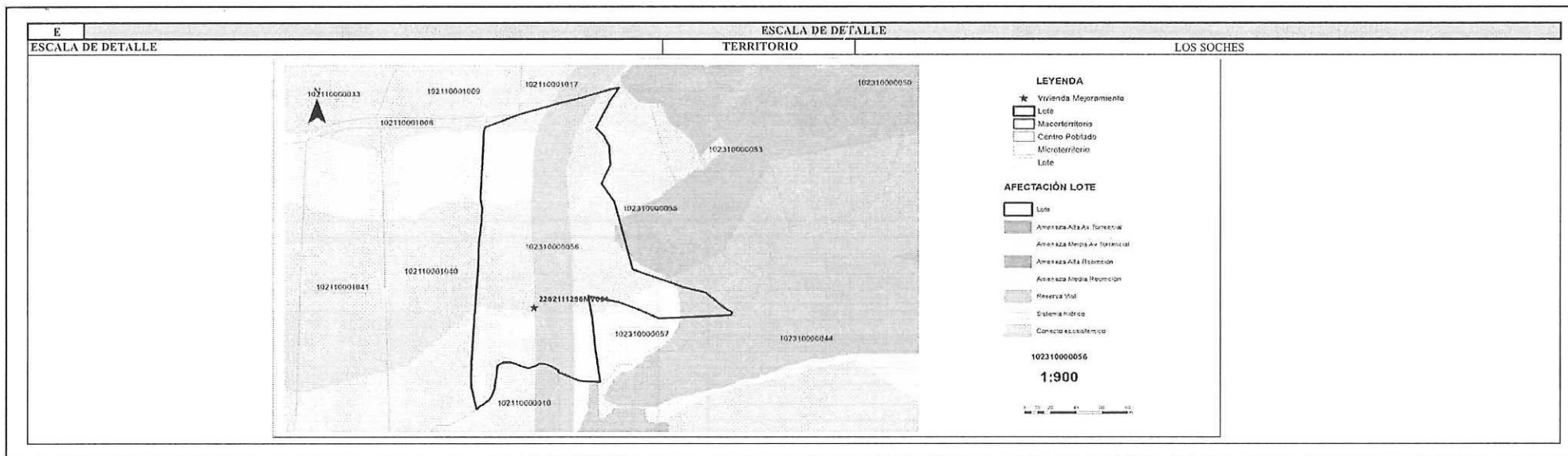
Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



	FECHA DE VISITA:	22/08/2022	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111296MIV001
LOCALIDAD: VEREDA / C. POBLADO:	USME LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CRISTIANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE 1.013.584.499 3214762918	
DIRECCION: CÓDIGO LOTE	EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I 102310000056	TELÉFONO 1: TELÉFONO 2:	3214762918 3193895166	
CHIP:	AAA0142XTZE	CORREO ELECTRÓNICO:	cristiancho_hse@gmail.com	
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	050S0074549	COORDENADAS:	PUNTO X: 998.596.5301	PUNTO Y: 987.339.1532
MODALIDAD: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	SÍ VIVIENDA NUEVA RURAL			

A		INFORMACIÓN PREDIAL	
NO. PROPIETARIOS	1	TIPO DE PROPIETARIO	NO PROPIETARIO(A)
DESTINO	Agricultura		
VALUO CATASTRAL	\$	201,423,000	
AÑO VALUO	2022		
ÁREA TERRENO M2	25127.35		
ÁREA CONSTRUIDO M2	280.7		
CENTRO POBLADO		ÁREA DISPERSA	SI

[illegible]



F	OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
	De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 41 % por la ronda de cuerpo de agua Quebrada Los Caquezas de 30 mts. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 3 % por amenaza de nivel alta del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 98 % por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por el conector ecosistémico afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por el paisaje sostenible afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 27 % por reserva vial. Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 998596,5301 y Y: 987339,1532. Luego de esta revisión la vivienda SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) conector ecosistémico, paisaje sostenible y por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural que no son restrictivos para mejoramiento de vivienda rural.		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 998596,5301 y Y: 987339,1532 NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viable para la intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN		ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Secretaría de Planeación Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FO705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2		DIEGO NEUTA FIRMA	 FIRMA
Fecha de elaboración:	4/09/2022	NOMBRE: DIEGO NEUTA CARGO: CONTRATISTA	NOMBRE: FELIPE IBÁÑEZ CARGO: CONTRATISTA

						FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO															
FECHA DE VISITA:						USME		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO:		CRISTIANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE 1013584499 3214762918 3193895166 ocrstiancho.hse@gmail.com	
LOCALIDAD:						LOS SOCHES		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO:			
VEREDA / C. POBLADO:						EL DIAMANTE BOSQUE SUR ORIENTAL I		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DIRECCIÓN:						AAA0142XTZE		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO:			
MATRÍCULA INMOBILIARIA:						50S-745449		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO:			
Nombre						CRISTIANCHO MARTÍNEZ OSCAR ENRIQUE		Documento Identidad		CC 1013584499		RC 1023044235		HU@		ASPIRANTE		Parentesco			
Viabilidad						Cumple		No Cumple		Observaciones											
Socio Económica						X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.		En relación a lo anterior el presente análisis se considera inviable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 998596,5301 y Y: 987339,1532 NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viable para la intervención.							
Técnica						X															
Jurídica						X															
SIG						X															
Modalidad de mejoramiento:						Vivienda Rural Nueva		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☒		Mejoramiento Productivo		☐					
CONCLUSIÓN						NO VIABLE		☐		VIABLE		☒									
Aprobó						Nombre: JAVIER MORA TAPIERO		Cargo: CONTADOR		Firma											



ALCALDIA MAYOR
MUNICIPIO DE URUETZU VIEJO

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 1 de 14

FECHA: Duodécima sesión 23/09/2022 Hora inicio: 03:30 p.m. Hora fin: 4:00 pm.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N° 12

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lenin Jonathan Dávila Pardo
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 23 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Ratificación de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Uruetzu.
4. Presentación de los expedientes no viables para ratificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar y Uruetzu.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Habitat - Subdirección de Operaciones

PM02-F0299-V2



ALCALDIA MAYOR
MUNICIPIO DE URUETZU VIEJO

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 2 de 14

OBJETIVO:

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
61	Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Uruetzu

Para un total de sesenta y un (61) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Bolívar: 1
Uruetzu: 60

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar y Uruetzu, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "1. La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Hábitat y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (al) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Ginna Mercedes Toro Vallejos.

PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 3 de 14

- Componente Jurídico
Moria Alejandro Rodríguez Sánchez
Idelfo Roquel Dorado Medina
- Componente económico
Leidy Camilo Espinosa Sánchez.
- Componente Social
Lenin Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de sesión y un (61) expedientes portuados.

LOCALIDAD USME		VEREDA	
COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	CIJEDA FORJAS MARINIA HELENA	AAAO137MNR	ZONA URBANA USME
2	CHAYES NAVARRETE JUAN CARLOS	AAAO137MEDM	ZONA URBANA USME
3	BARRECA GUA CANENE JOSE	AAAO137MUSY	ZONA URBANA USME
4	CHAYES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	AAAO137MEDM	ZONA URBANA USME
5	CHAYES GUTIERREZ ESTHER LISBA	AAAO137MEDM	ZONA URBANA USME
6	SANCHEZ CHAYES JHON FREYMAN	AAAO137MEDM	ZONA URBANA USME
7	CHAYEZ GUTIERREZ LUIS HERIBERTO	AAAO137MEDM	ZONA URBANA USME
8	ARIAS MABANJO JOSE ROMAN	AAAO137NJIK	ZONA URBANA USME
9	VEGA MUNOZ EDCAR	AAAO224UTD	ZONA URBANA USME
10	CABALLERO PE MINOZ BLANCA EVELIA	AAAO137NIJ	ZONA URBANA USME
11	CRISTIANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	AAAO142TIE	LOS SOCHES
12	PIQUINHO CHECA MIGUEL	AAAO143NCK	LOS SOCHES
13	GUACHEA TUDUJO ROSA MARIA	AAAO142VIX	LOS SOCHES
14	VILLALBA MARTINEZ AITOROZO	AAAO142VIX	LOS SOCHES
15	LIBERTO CONTRERAS MIRIAM	AAAO142VIX	LOS SOCHES
16	CABRERA MARTINEZ LUIS ERNESTO	AAAO142VIX	LOS SOCHES
17	GUTIERREZ ARYA HANNEY FERNANDO	AAAO143ATX	LOS SOCHES

PM02-F0209-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 4 de 14

LOCALIDAD USME		VEREDA	
COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	CHIP	VEREDA
18	CARDONA CARBONAL DORA CECILIA	AAAO143MUN	LOS SOCHES
19	QUINTERO LIBERTO JORGE ELECIR	AAAO143MUN	LOS SOCHES
20	MORENO GUTIERREZ TILLY ANDREA BEATRIZ	AAAO142VIX	LOS SOCHES
21	RODRIGUEZ CAMBON OLGA	AAAO156WAF	LOS SOCHES
22	GAMBON PEREZ PANNY	AAAO142VIX	LOS SOCHES
23	RODRIGUEZ MIERIAS JORGE ENRIQUE	AAAO137MNX	OLARIE
24	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	AAAO137NIB	AGUILANDA
25	FANDINO LOPEZ AILEY	AAAO137NIB	AGUILANDA
26	LOPEZ SUAREZ EALICE	AAAO137NOYX	AGUILANDA
27	FAEZ BERNAL MARGARITA	AAAO137NIF	OLARIE
28	BERNAL CARASCO MARIA HELENA	AAAO137NIF	AGUILANDA
29	ANTONIO BERNAL WILLIAN	AAAO137NIF	AGUILANDA
30	MORENO SANCHEZ VICTOR MANUEL	AAAO137NIF	AGUILANDA
31	PERATA TAITUTIA DORA JUDITH	AAAO137NIF	AGUILANDA
32	BARRECA CARASCO MARIA ALEJANDRA	AAAO137NIF	AGUILANDA
33	JESSICA KATHREN CHAVEZ GANTON	AAAO137NIF	AGUILANDA
34	YAZMIN VARGAS DIAZ	AAAO137NIF	AGUILANDA
35	VARGAS PALMER WILLIAN	AAAO137NIF	AGUILANDA
36	LEONARDO	AAAO137NIF	AGUILANDA
37	GONZALEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	AAAO137NIF	AGUILANDA
38	TEREJA CARASCO MARIA CRISTINA	AAAO137NIF	AGUILANDA
39	TECUELA GUTIERREZ DIANA MARLEN	AAAO137NIF	AGUILANDA
40	RIEBANO HERNANDEZ BEB	AAAO137NIF	AGUILANDA
41	VARGAS GONZALO	AAAO137NIF	AGUILANDA
42	AVENDANO ALDUNA ROS ANGELA	AAAO137NIF	AGUILANDA
43	PERALTA GARCIA NOHMI	AAAO137NIF	AGUILANDA
44	AREVALO LIBERTO JHONATAN	AAAO137NIF	AGUILANDA
45	AREVALO SOLIZOZANO LIDY	AAAO137NIF	AGUILANDA
46	ROMERO CORTEZ LUIS FERNANDO	AAAO137NIF	AGUILANDA
47	GONZALEZ GONZALEZ FELDARIO	AAAO137NIF	AGUILANDA
48	GONZALEZ MUEL AVERNO	AAAO137NIF	AGUILANDA

PM02-F0209-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 5 de 14

LOCALIDAD USME		LOCALIDAD USME		LOCALIDAD USME		LOCALIDAD USME		LOCALIDAD USME	
N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VERDA	N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
49	428	MELO MELO ETHEL NORMA	21074742	AAA0142X1BR	EL UVAL	50	432	QUINTERO CONTRERAS LUZ ANGELA	1022943140
50	432	QUINTERO CONTRERAS LUZ ANGELA	1022943140	AAA0160FFC	LOS SOCHES	51	439	LIBERTO QUINTERO ENRIQUETA	52286970
51	439	LIBERTO QUINTERO ENRIQUETA	52286970	AAA0160FFJZ	LOS SOCHES	52	447	GARRÓN LOPEZ OLGA	39717090
52	447	GARRÓN LOPEZ OLGA	39717090	AAA024581W	EL DESTINO	53	452	HERNANDEZ CANAS OLGA LUCY	22521850
53	452	HERNANDEZ CANAS OLGA LUCY	22521850	AAA0137NHKC	AGUAIUNDA CHIGUAZA	54	453	GARRÓN DE AGUILAR IRNE	41891076
54	453	GARRÓN DE AGUILAR IRNE	41891076	AAA0137NNB5	AGUAIUNDA CHIGUAZA	55	454	AGUILAR GARRÓN CARLOS JULIO	79818535
55	454	AGUILAR GARRÓN CARLOS JULIO	79818535	AAA0143BJOE	AGUAIUNDA CHIGUAZA	56	455	SICUA DE MUÑOZ AURA MARÍA	21074480
56	455	SICUA DE MUÑOZ AURA MARÍA	21074480	AAA0137NNJF	AGUAIUNDA CHIGUAZA	57	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19713056
57	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19713056	AAA0137NLRJ	AGUAIUNDA CHIGUAZA	58	458	LOPEZ PINZÓN LIBARDO	80280821
58	458	LOPEZ PINZÓN LIBARDO	80280821	AAA0137NHKC	AGUAIUNDA CHIGUAZA	59	465	VARGAS DÍAZ SANDRA ESPERANZA	52286581
59	465	VARGAS DÍAZ SANDRA ESPERANZA	52286581	AAA0137NVXZ	ZONA URBANA EL DESTINO	60	520	VAREGAS FORERO CLARA BERTHA	39787221
60	520	VAREGAS FORERO CLARA BERTHA	39787221	AAA0137NDOM	EL DESTINO				

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR		LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR		LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR		LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR		LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	
N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VERDA	N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	1022937975	AAA009NNBR	PASQUILLITA				

2. Balance de los mejoramientos viables para los terrenos priorizados.

A. continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular, que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-F02599-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 6 de 14

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normalidad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba - Chenillas es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 60 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios extrayendo los números de las cadenas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VUP y VUC, se verificó que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 de 2021.

PM02-F02599-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 7 de 14

De igual manera se menciona que se validaron o cobvalid los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021. "Modificar el artículo 10 de la Resolución 556 del 1 de septiembre de 2021."

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de edificaciones, restricciones para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de edificación en dichos casos y se georeferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que ofendan el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sitios de Información Geográfica.

Una vez efectuado la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la Bta de chequeo.

Es así, como la mesa técnica validó y aprobó aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de treinta y siete (37) Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a este acto molti de revisión general la información de treinta y siete (37) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

		LOCALIDAD USME			
Nº COD	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA		
1	6	CHAVEZ TORRES MARTINA	5228706	AAAD137MIXR	ZONA URBANA USME
2	17	CHAVEZ NAVARRERE JUAN CARLOS	79815989	AAAD137M2DM	ZONA URBANA USME
3	22	BARRERA GUACANEME ACSE CARLOS	80380395	AAAD137MUST	ZONA URBANA USME
4	27	CHAVEZ NAVARRERE JORGE ENRIQUE	80381720	AAAD137M2DM	ZONA URBANA USME
5	31	CHAVEZ GUTIERREZ ESTHER LUISA	21016533	AAAD137M2DM	ZONA URBANA USME
6	39	CHAVEZ GUTIERREZ LUIS HERIBERTO	79814509	AAAD137M2DM	ZONA URBANA USME
7	44	VEGA MUÑOZ DOGAR PLOQUINO CECILIA MENDI	80380749	AAAD22LU2D	ZONA URBANA USME
8	70	VEGA MUÑOZ DOGAR VILALBA MARINEZ	1022970071	AAAD143NCK	LOS SOCHES
9	72	VEGA MUÑOZ DOGAR VILALBA MARINEZ	218204	AAAD142UVR	LOS SOCHES
0	73	LIBERIO CONTERRAS MVRMA	52779393	AAAD142U2EA	LOS SOCHES

PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 8 de 14

		LOCALIDAD USME			
Nº COD	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA	
1	QUINTERO ANITA ANILU	1022987688	AAAD143AKTX	LOS SOCHES	
1	QUINTERO IBERNA JORGE	17053353	AAAD142MNR	LOS SOCHES	
2	ELIEZER MORENO GUERRERO TULY	1022977030	AAAD142MNR	LOS SOCHES	
3	ANDREA RODRIGUEZ GUERRERO OLGA	1022951453	AAAD156FVAF	LOS SOCHES	
4	RODRIGUEZ HUERRIAS JORGE ENRIQUE	80453793	AAAD137MIXR	OLARTE	
5	RODRIGUEZ HUERRIAS JORGE ENRIQUE	59004756	AAAD137M9J	LOS SOCHES	
6	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	10229144737	AAAD137M9J	AGUILANDA	
7	FANDINO LOPEZ ARLEY	57643964	AAAD137MOTX	AGUILANDA	
8	LOPEZ SUAREZ EMACE	80453016	AAAD137M2DM	AGUILANDA	
9	ALFONSO IBERNA WILLIAN	19180926	AAAD137M2DM	AGUILANDA	
0	MORENO SANDOZ VICTOR	53021111	AAAD137M9J	AGUILANDA	
1	PERATA TUTIVA DORA JUDITH	21074502	AAAD137M9J	AGUILANDA	
2	BARRERA CARRASCO MARIA ALEJANDRA	1022948391	AAAD142ERLW	COMUNO CERRO REDONDO	
3	JESSICA KATHERIN CHAVEZ GONZALEZ	52281409	AAAD137MNR	EL DESTINO	
4	YAZMIN VARGAS DIAZ	80254446	AAAD142M2H	LOS MARCARITAS	
5	OPIT BELTRAN ALEXANDER	52293142	AAAD156FZP	EL HATO	
6	AVENDANO ALDANA ROR	10229165742	AAAD142ERLW	EL HATO	
7	AREVALO LIBERATO JHONATAN	1022816707	AAAD156L2M	EL UVAL	
8	AREVALO SOLORZANO EDY JOLIANA	1023020316	AAAD142ERLW	LA RESOLINA	
9	ROAVERO CORTEZ LUISA GONZALEZ	439407	AAAD142MNR	LA RESOLINA	
0	GONZALEZ MICO ALENO	19173462	AAAD142MNR	EL UVAL	
1	GONZALEZ MICO ALENO	21076742	AAAD142MNR	EL UVAL	
2	MICO MICO ESTHER NORMA	1022953150	AAAD160FFC	LOS SOCHES	
3	GUINERIO CONTERRAS LUIZ ANGELA	37717090	AAAD142ERLW	EL DESTINO	

PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 9 de 14

LOCALIDAD USME					
N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA	
3	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	AAAO137NLR	AQUILINDA
3	465	YARCAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	52288581	AAAO137NNXR	CIQUEJAZA
3	520	VANEGAS FORERO CLARA BERTHA	39747221	AAAO137NZOM	EL DESTINO

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usmé y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que verificados (22) de los expedientes del territorio priorizado de Usmé y uno (1) del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

N°	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	36	AAAO137MZDM	SANCHEZ CHAVES JHON FREYMAN	1022928045
2	42	AAAO137NJKH	ARIAS NARANJO JOSE ROMAN	80253847
3	59	AAAO137NJBP	CABALLERO DE MUÑOZ BLANCA ELVA	41533240
4	61	AAAO142XTE	CRETANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	1013584499
5	71	AAAO142BLXK	GUACHETA TINJILCO ROSA MARIA	52704470
6	74	AAAO142ZUDM	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1023012555
7	81	AAAO142ZUDM	CARDENAS CARDENAS DORA CECILIA	52288726
8	91	AAAO142ZCJH	CAMBOA PEREZ FANNY	41700432
9	116	AAAO137MYLF	PAEZ BERNAL MARGARITA	32625709
10	118	AAAO137MYLF	BERNAL CARRASCO MARIA HELENA	39767848
11	210	AAAO156DUDE	VARGAS RAMIREZ WILLIAN LEONARDO	79818904
12	215	AAAO142PTDM	GONZALEZ ROFRIGUEZ BENJAMIN	19185095
13	232	AAAO156DWFZ	TEQUIA CARRASCO MARIA CRISTINA	52284607
14	233	AAAO156DWCN	TEQUIA GUTIERREZ DIANA MARLEN	53004599
15	234	AAAO142ZBHK	RUBIANO HERNANDEZ EBER OSALDO	79819255
16	241	AAAO142ZDMR	VARGAS ROMERO VIRGINIA	21074614

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 10 de 14

N°	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
17	290	AAAO156ZTE	PRACUN GARCIA NOHEMI	35528318
18	439	AAAO160FFJZ	LIBERATO GUINTERO ENRIQUETA	52288720
19	452	AAAO137NHRK	HERNANDEZ CAÑAS OLGA LUCY	23521830
20	453	AAAO137NNBS	GARTON DE AGUILAR RENE	41691076
21	454	AAAO143BJOE	AGUILAR GARCÓN CARLOS JULIO	79815535
22	455	AAAO137NNLF	SICUA DE MUÑOZ AURA MARIA	21074480
23	458	AAAO137NHRK	LOPEZ PINZÓN LIBARDO	80308821

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR				
N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP
1	148	LOPEZ HERNANDEZ JUAN GABRIEL	102237975	AAAO19NNBR

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usmé.

N°	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMERCIO SOSTENIBILIDAD
1	6	AAAO137MYKX	CEPEDA PORRAS MARCELO HENRI	52287906	\$22.000.000	\$3.000.000
2	17	AAAO137MZDM	CHAVES NAVARRETE JUAN CARLOS	79815989	\$22.000.000	\$3.000.000
3	22	AAAO137MYST	BARRIGA GUACAHENE JOSÉ ALVARO	80388395	\$22.000.000	\$3.000.000
4	27	AAAO137MZDM	CHAVES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	80381700	\$22.000.000	\$3.000.000
5	31	AAAO137MZDM	CHAVES GUTIERREZ BENJAMIN	21074633	\$22.000.000	\$3.000.000
6	39	AAAO137MZDM	GUTIERREZ LUIS CHAVEZ	79814509	\$22.000.000	\$3.000.000
7	44	AAAO224UDTD	VEGA MUÑOZ EUGENIO	80388749	\$22.000.000	\$3.000.000
8	70	AAAO143NNCK	QUECA AGUIEL EDUARDO	1022970271	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2

Nº COD EXP	CHIF	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPLEMENTO SOSTENIBILIDAD
9	AAA01422UYX	VITALBA ALFONSO MARTINEZ	218204	\$22.000.000	\$3.000.000
10	AAA01422UYX	LIBERATO CONTRERAS	5275973	\$22.000.000	\$3.000.000
11	AAA01434KFX	MIRIAM GUSTAVO ARIZA HERNANDEZ	1022986488	\$22.000.000	\$3.000.000
12	AAA01434MNR	GUINTEO ELIEZER ALONSO	17053353	\$22.000.000	\$3.000.000
13	AAA01420UX	LIBERATO JORGE GUERRERO VILLY ANDELA	1022979030	\$22.000.000	\$3.000.000
14	AAA0156RWAF	RODRIGUEZ GAMBA OLGA	1022951453	\$22.000.000	\$3.000.000
15	AAA0137MYNK	RODRIGUEZ HILDEAS JORGE ENRIQUE	80453273	\$22.000.000	\$3.000.000
16	AAA0137NHRJ	FABIANO LOPEZ SANDRA	50004756	\$22.000.000	\$3.000.000
17	AAA0137NHRJ	FABIANO LOPEZ ARIEY	1022944737	\$22.000.000	\$3.000.000
18	AAA0137NCHX	LOPEZ SUAREZ PAULCE	52665866	\$22.000.000	\$3.000.000
19	AAA0230NCUX	ALFONSO BERNAL VELAZQUEZ	80453018	\$22.000.000	\$3.000.000
20	AAA0137NUNX	VICTOR MANUEL SANCHEZ	19180956	\$22.000.000	\$3.000.000
21	AAA0137NHR	PERALTA TATIANA DOXA JUDITH	53071111	\$22.000.000	\$3.000.000
22	AAA0137NULF	SARANDA CARLOS MARIA ALEJANDRINA	21076502	\$22.000.000	\$3.000.000
23	AAA0243ERLW	JESSICA RAHMEN ALONSO GARCIA	1022966391	\$22.000.000	\$3.000.000
24	AAA0137NWXE	YANIAN VARGAS ORTIZ BELTRAN DIAZ	5798489	\$22.000.000	\$3.000.000
25	AAA01420VZH	ALEXANDER	80254446	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-F02399-V2

Nº COD EXP	CHIF	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPLEMENTO SOSTENIBILIDAD
26	AAA0156KIEP	ABENDANO ALDONADO ANGELA	5273142	\$22.000.000	\$3.000.000
27	AAA0142ZESK	AREVALO LIBERATO JHOHANAN	1022945742	\$22.000.000	\$3.000.000
28	AAA0156ALJTM	ALONSO SOLÓRZANO LIDIV JOHANNA	1022961907	\$22.000.000	\$3.000.000
29	AAA0238FELU	RODRIGO CORTEZ LUISA	1023020316	\$22.000.000	\$3.000.000
30	AAA0143NNUZ	FERNANDA GONZALEZ GONZALEZ RICARDO	439407	\$22.000.000	\$3.000.000
31	AAA0143MUIH	GONZALEZ MIGLO AYELINO	19173482	\$22.000.000	\$3.000.000
32	AAA0142ZTBR	MIGLO MELO ESTHER NORRUA	21076742	\$22.000.000	\$3.000.000
33	AAA0160FFHC	QUINTERO CONTRERAS LUT	1022953150	\$22.000.000	\$3.000.000
34	AAA0243ERLW	GARCIA LOPEZ OLIVIA	39717090	\$22.000.000	\$3.000.000
35	AAA0137NULJ	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	\$22.000.000	\$3.000.000
36	AAA0137NWXE	VARGAS DIAZ ESPERANZA	52285881	\$22.000.000	\$3.000.000
37	AAA0137NTO4	VARGAS FORERO CLARA BEATRIZ	39767221	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación por ítem y siete (37) hogares de la localidad de Usme.

5. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neula (Componente SIG)
Jorge Mauricio Núñez Cortés (Componente Técnico)

PM02-F02399-V2

41



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

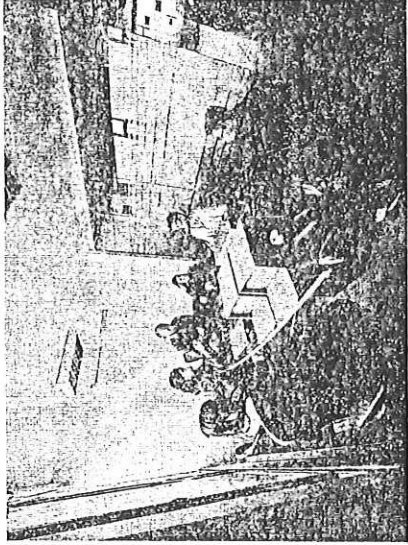
Página 13 de 14

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 23 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa técnica.

Imagen No. 1



PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 14 de 14

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	gina.toro@habitatbogota.gov.co	3184325273	<i>Ginna Toro</i>
Maria Alejandra Rodriguez Sanchez	Contratista	maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co	3014830268	<i>Maria Alejandra</i>
Idania Requel Donado Medina	Contratista	idania.donado@habitatbogota.gov.co	3125350341	<i>Idania</i>
Leidy Cumila Espinosa Sanchez	Contratista	leidy.cumila@habitatbogota.gov.co	3043807645	<i>Leidy Cumila</i>
Francisco Jaramillo Davila Pardo	Contratista	francisco.jaramillo@habitatbogota.gov.co	3053892111	<i>Francisco</i>
Edson Martinez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitatbogota.gov.co	3004077051	<i>Edson</i>

Elaboró: Edson Martinez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-F0299-V2